
EL DEFENSOR
DEL
MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA

FUNDADOR

D. JOSE GUMBÁU Y SERRA

DIRECTOR

S. SANTALÓ

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Cort-Real, 4 pral.

GERONA

Obra nueva:

EL PRIMER MANUSCRITO

POR

D. José Dalmáu Carles

FONDO DEL LIBRO

Lecturas Educativas

Lecciones de Cosas

Género epistolar

Ejercicios de recitación

Ejercicios de reflexión

Biografías

100 grabados

Un tomito de 177 páginas cubierta al cromo, 10 ptas. docena

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

De las Comunidades religiosas

En presencia del clamoreo general, el hombre de orden habría de preguntarse así: ¿están ó no dentro de la ley las congregaciones religiosas dedicadas á la enseñanza?; pero un espíritu profundo, que deje de lado el valor relativo y pasajero de las leyes y aspire á penetrar en las entrañas de la cuestión, deberá colocarse en el siguiente punto de partida: ¿son tales congregaciones un bien ó son un mal para nuestro país, en las presentes circunstancias?

Y es forzoso prestar atención á toda suerte de argumentos, hay que oír el pro y el contra. Hablan los enemigos de los religiosos enseñantes, y les atribuyen la mala labor de extranjerizar á nuestra niñez; de castrar las inteligencias, con la inoculación del dogma; de continuar el divorcio de ricos y pobres; de preparar á España para la última derrota, la descuartización; de.... etc., etc. Toman la palabra los partidarios de los establecimientos congregacionistas, y afirman que sus locales son los únicos higiénicos en nuestra patria; que su enseñanza está graduada; que su personal ya no solamente es apto, sino que por razones de votos, de fe y de disciplina hace de la educación un verdadero sacerdocio; que.... etc., etc., también.

Así están de opuestas las opiniones, lo cual ocurre en todas las cosas, lo cual sucede en las varias modalidades de escuelas primarias.

Cuando de las catalanistas hay quien espera el seguro renacimiento patrio, viene un maestro ilustrado y prestigioso y las denuncia como incubadoras del odio hacia España. Con cantos de sirena celebran los republicanos sus ateneos, los mismos ateneos que la gente conservadora estima como fuente de grandes discordias sociales que se avechian. Los colegios laicos se miran como institución infernal por la mayoría, y en cambio un haz de intelectuales señalan con pluma de combate el tamiz religioso, dicen fanático, de la educación pública, y aseguran que eso, eso y nada más, es la causa de nuestro atraso y nuestra ruina nacional.

Una de dos: ó nos negamos unos á otros, y nos suprimimos mutuamente, y todos parecemos; ó todos nos respetamos y consentimos, esperanzándonos aquella frase de que los males de la libertad se curan con la libertad.

Además. Si la primera enseñanza oficial fuese bastante para alcanzar á todos los niños y niñas y reuniese condiciones altamente apreciables, podría argüirse en contra de la enseñanza privada; pero ya que el Estado fué impotente para reducir á los analfabetos, no cabe celebrar sino que se abran escuelas, muchas escuelas, vengan de donde vinieren, pues aun estamos en los pinitos de la obra de la escuela: en el desasnamiento.

Mas este sentido de tolerancia, natural si hemos de vivir la mera democracia, no hay que exigirlo de nadie, sino que cada cual ha de proceder según los dictados de su propio criterio. La tolerancia no se debe imponer; sería verdadera intolerancia hacerlo. Enhorabuena que se apoye á las congregaciones, por quien las conceptúe un bien; ó que se las mire con actitud expectante, por quien no posea suficientes datos para formar juicio; ó que se las persiga, por quien las crea un mal; ó que se las respete francamente, por quien ame la libertad ante todo.

* * *

Conjuntamente con el aspecto analizado, que es asunto de conciencia, hay otro aspecto que anda por ahí, de boca en boca, en mescolanza que confunde y divide á los unidos por un mismo interés: se trata de una cuestión económica.

En verdad que la vida de los maestros públicos se hace imposible poco á poco. Desde la revolución hasta acá va tomando proporciones considerables la escuela privada; esto podrá ser beneficioso á la cultura, pero se trueca en daño para el magisterio oficial. Cada iniciativa nueva en favor de la educación primaria, iniciativa que reciben con júbilo los amantes del progreso, es una resta de matrícula en las escuelas del Estado, es una disminución de las retribuciones escolares, es una pérdida para el magisterio público; y como las apreturas pecuniarias tienen un

lenguaje imperioso, síguese la gritería de los maestros cuyo salario merma, dándose el caso de que los que viven de la enseñanza aparecen como enemigos del desarrollo de ella. De ahí que aun cuando un maestro arremeta, en nombre de tales ó cuales ideas, en contra de tal ó cual iniciativa escolar, nadie cree en las ideas y todos suponen que la campaña interesa á miras metálicas, no á miras pedagógicas; es decir, por noble que sea la intención, toma las apariencias de intención egoísta é impura.

Olvidando, descartando si son los republicanos ó los catalanistas, los religiosos ó los incrédulos, los titulares ó los intrusos quienes con su acción docente minan y destruyen la escuela oficial, es el Estado á quien debemos dirigirnos; y al decir Estado me refiero á todas las autoridades que se relacionan con nosotros, desde la Junta local hasta el Ministerio del ramo.

Es brutalmente cierto: en 1857 se nos señalaron el haber fijo y las retribuciones; y como éstas disminuyen rápidas y ya para algún profesor son cero, resulta que nuestra misión rinde menos cada vez; lo cual, ¡horror de horrores!, no ya sólo coincide con el encarecimiento de la vida, sino con el crecer de exigencias que de todos lados nos llegan en el ejercicio de nuestra profesión. El Estado se nos porta como mal burgués: aumenta el trabajo y nos deja en condiciones de percibir menor jornal.

Las protestas, pues, de la clase han de ser para el amo y señor dueño de nuestras energías y actividades; y en ese protestar—protestar de humildes obreros tenidos en desconsideración—debe tomar parte el magisterio en masa, porque los no perjudicados todavía, lo serán bien pronto. Si no lo hacemos; si dura la inercia tradicional; si continuamos creyendo que la tarea á realizar se limita á la del recinto de la escuela; si nos resistimos á añadir la labor social á la individual; si olvidamos que después de los deberes del maestro hay los del magisterio; si á la cotidiana tarea escolar no unimos diariamente una hora de esfuerzo para el bien común; . . . entonces le queda un porvenir al magisterio público: ¿la desaparición?

* * *

Así convenientemente separadas las dos cuestiones, una doctrinal, que atañe á parte de los maestros, y otra económica, que nos comprende á todos, los que deseen luchar pueden constituir dos ejércitos, dos bloques:

Primer bloque.—Todos los que, no maestros ó maestros, con ó sin título, opinen que las congregaciones religiosas dedicadas á la enseñanza son peligro para el espíritu nacional, deben agruparse y constituirse en liga anticongregacionista, con el objeto de: si la ley ampara á las con-

gregaciones, procurar que se modifique la ley; y si ellas viven fuera de la legalidad, conseguir que la legalidad se cumpla.—No pudiendo figurar en este grupo los católicos ni los librepensadores, veo difícil que pueda figurar nuestra Asociación, en cuyo seno encontraríamos maestros de toda clase de tendencias.

Segundo bloque.—Todos los maestros públicos, todos, pero sólo los públicos, debemos alzarnos ante el Estado para mejorar nuestra afictiva situación económica, poniendo á prueba todos los recursos: desde los de la fuerza de la razón, que arrancan de un progresivo y continuado mayor esmero en llenar los deberes profesionales, hasta los de la razón de la fuerza, que podrían terminar en una huelga general.—El fin de esta campaña—mejora de sueldos—lo tiene en su programa la Asociación Nacional; sólo son menester unión y arrestos para ir hacia adelante.

* * *

Este es el parecer que mantuve en la «conversa» dada por el señor Huguet, el parecer que voy á llevar á la comisión que entiende de este asunto, el parecer que someto al examen de los abonados de EL DEFENSOR; parecer que expongo no como fórmula cristalizada é irreductible, sino con fervientes propósitos de toda rectificación á que obligase un más acertado juicio del problema, ora un juicio ajeno, ora un juicio de mi mismo.

Lorenzo Jou y Olió.

ACLARACION

Para evitar torcidas interpretaciones especialmente en aquellos que ignoran el proceso que ha seguido nuestra Asociación en el transcurso de su desenvolvimiento, séame permitido hacer algunas aclaraciones respecto al Reglamento publicado en EL DEFENSOR, ya que mi firma aparece estampada al pié del mismo.

El Reglamento publicado es realmente el primitivo. Fué redactado por el Sr. Pericot y prohiado por el Sr. Fitó y por el que suscribe.

Nuestro objetivo fué fundar la Asociación de Maestros en esta provincia, para lo cual era necesario un Reglamento.

Creímos de momento que éste no estaba exento de defectos, y mas tarde nos convencimos que eran grandes, debido, más que á otra cosa á nuestra inexperiencia en el asunto. Por eso lo sometimos desde luego al exámen de nuestros compañeros.

Lo que nosotros pretendimos fué que con éste ó con otro Reglamen-

to se asociaran los Maestros, y conseguimos nuestro objetivo: nació la Asociación.

Se discutió el Reglamento, y de la discusión salió bastante reformado. Si la memoria no me es infiel, tomaron parte en la discusión, entre otros, los señores Dalmáu, Sala (e. p. d.) y Huguet. Este último impugnó con gran alteza de miras y con mucho acierto la mayor parte de los artículos.

El Reglamento reformado se sometió á la aprobación del Gobernador. Poco tiempo después, si mal no recuerdo, se reformaron dos ó tres artículos del Reglamento aprobado.

A los efectos de la Ley, los artículos reformados fueron presentados al Sr. Gobernador. Creo que iban suscritos por los compañeros señores Carles y Carandell, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación provincial.

Conclusión: El Reglamento publicado y que ha motivado estas líneas no es el que rige en nuestra Asociación.

Convendría que se publicara el verdadero, el que rige, junto con los artículos reformados. Todo ello está publicado en el *Boletín de primera enseñanza*.

José Albert y Traiter.

Detalle de la "Conversa" de Figueras

Uno de nuestros colaboradores nos tenía anticipado amplio artículo sobre la «conversa» de Figueras; pero en vista que de ella ya se ocuparon en nuestro número anterior los señores Huguet y Batlle, el colaborador aludido nos dice que, para evitar repeticiones, retira su trabajo, ya escrito, si bien nos ruega encarecidamente que publiquemos las bases que van á continuación, leídas por el amigo Huguet al insistir en la conveniencia de que los maestros tengan periódico propio, como necesaria arma de combate:

«1.^a Se funda un periódico profesional de propiedad del Magisterio de la provincia de Gerona.

2.^a Este periódico se dividirá en las siguientes secciones: a) *doctrinal*: tratará de asuntos pedagógicos ó de enseñanza; b) *variedades*: polémica, recreativa ó sueltos libres; c) *crónica de la provincia*: movimiento de personal, pago, ó noticias análogas; d) *crónica general*: movimiento del personal de toda España, defunciones ó vacantes en noticias oficiosas; e) *oficial*: vacantes de toda España y disposiciones del ramo; f) los anuncios á la cubierta:

3.^a *Redacción*: Se formará de tres grupos: sección de redactores efectivos, redactores accidentales y colaboradores. Serán redactores efectivos todos los que lo soliciten, y por lo tanto quedarán á las órdenes del Director y obligados á escribir el artículo ó la sección que se les señale con 15 días de antelación. Serán accidentales los que durante el año escriban y se les inserten más de dos artículos. Serán colaboradores los que honren el periódico con sus escritos, siendo sus firmas de reconocida competencia.

4.^a *Director*: El Director será elegido entre los redactores efectivos y podrá radicar en Gerona ó fuera de ella. Se cambiará cada año, pudiendo ser reelegido.

5.^a *Ingresos*: Se calculan 400 suscriptores que á 6 pesetas anuales representa un ingreso de 2.400 pesetas.—*Gastos*: por impresión, 52 semanas á 20 pesetas, 1.040 id., para el fondo de la Asociación, 150 id., al Sr. Pastells por suministrar semanalmente las noticias que ocurran en la provincia, 200 idem, timbre y empaquetar, 160 id., al Director, para gastos, 60 id., por cada cinco redactores efectivos, un lote de 50 id., y suponiendo sean quince, 150 idem, por cada diez redactores accidentales, un lote de 50 id., y suponiendo que sean veinte, 100 id., por un premio sorteable entre los colaboradores, 40 idem, y cincuenta lotes de 10 id., sorteables entre todos suscriptores, 500 id.: total, 2.400 idem. En caso que no hubiese bastantes redactores efectivos, accidentales ó colaboradores, se dividirá su lote: la mitad para el fondo de la Asociación, y la otra mitad para el sorteo en lotes de 10 pesetas entre los suscriptores».

Nota.—El Sr. Huguet hizo constar que para la implantación de estas bases no era imprescindible la fundación de un periódico nuevo, si alguno de los existentes, por ejemplo EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO, se las hacía suyas de acuerdo con la Asociación.

SECCION DE SUELTOS LIBRES

Campanilla me pide encauce la idea que emití en mi carta al Sr. Santaló y para complacerle, ahí van unas.

Bases para el establecimiento de una Biblioteca pedagógica-circulante

La Biblioteca será administrada por la Junta provincial de la Asociación del Magisterio.

Se establecerá en una escuela pública de Gerona, cuyo Director y á lo menos un auxiliar se presten á desempeñar el cargo de Bibliotecario.

La Biblioteca se formará con los libros que cedan los Maestros y personas amantes de la instrucción. Al hacer la entrega de los libros se consignará el destino que debe dárseles en el caso de cesar la Biblioteca.

El que desee una obra de la Biblioteca la solicitará personalmente ó por medio de delegado al Bibliotecario, los sábados y domingos de 11 á 12, comprometiéndose á devolverla antes de un mes y en el mismo estado en que se le entregue. Si finido el plazo no ha sido solicitada por otro maestro, podrá concederse un mes de prórroga para su devolución.

El que no devuelva una obra ó la deteriore viene obligado á reponerla nueva y tal como se le entregó.

* * *

Aunque algo incompleto este proyecto, es lo suficiente para que sirva de base de discusión y formular el Reglamento definitivo.

Cedo la palabra á los numerosos entusiastas con que cuenta el Magisterio de esta provincia para dar forma á la idea esbozada,

Pascuet.

Mi buen amigo D. Pedro Santaló, laborioso é inteligente Maestro de Guisona, ha empezado á dar á la publicidad, en las columnas de *El Arriador*, el tema desarrollado el día 28 de Diciembre último en la Escuela del venerable Maestro público de Lérida, D. Mariano Aguilar, con el título de «Cuadernos de circulación».

Con la sencillez y claridad que le son propias, expone el Sr. Santaló lo que son los tales «Cuadernos», su utilidad y modo de implantarlos en una escuela.

Yo no los he usado todavía; pero tengo el propósito de hacerlo á no tardar, pues me hallo plenamente convencido de lo inmenso de su utilidad, con sólo haber leído lo que á este respecto dice mi distinguido compañero, en su primer artículo. Con vivas ansias espero ver lo que falta.....

Ya apostaría *cien* pesetas contra *una*, que no faltan en la provincia de Gerona maestros que usan ya dichos «Cuadernos». Pero, ¿por qué se mantienen tan calladitos y no dan á conocer á los demás compañeros los copiosos frutos que sin duda alguna han debido de experimentar, ellos que de tanta fama gozan entre el Magisterio español?

Tupinamba,

CRONICA GENERAL.

Se han recibido en la Universidad de Barcelona los nombramientos de los maestros correspondientes al último concurso de ascenso. Pronto deberán llegar los de Maestras.



La conversa del 25 fué concurridísima y el Sr. Puig estuvo muy bien. En el próximo número daremos la información que tenemos preparada.



Ha tomado posesión el día veintidos último, el Delegado regio recientemente nombrado para Barcelona, D. Mariano Batllés.



Nos place la «Aclaración» del Sr. Albert respecto al Reglamento publicado recientemente en estas columnas.

Y á la vez debemos anunciar que á la mayor brevedad publicaremos el *Proyecto* de Reglamento que ha escrito el activo señor Batlle Paris, presidente de la Asociación provincial, para someterlo al exámen de todos los compañeros y en especial á las Asociaciones de partido.

Esto hace que no reproduzcamos el Reglamento que actualmente rige y que nos ha facilitado un estimado amigo.



Está á punto de publicarse en el *B. O.* el concurso único de esta provincia.

Llamamos la atención de todos los maestros que quieran solicitar fuera de Cataluña se den prisa en remitir los documentos *para no llegar tarde.*



Hemos recibido los cuatro primeros tomitos de la colección titulada *Para los niños, Biblioteca de lecturas amenas, instructivas y morales*, que publica la casa Perlado, Páez y C.^ª de Madrid.

El primer tomo lo constituye «Niños y Niñas» de D. Lorenzo Jou y Olió, nuestro ilustrado compañero maestro de Llansá. La obrita fué premiada en el primer concurso de «La Escuela Moderna». Es una colección de *cuentos* cortos con fondo sugestivo, de estilo infantil y de una naturalidad y belleza extraordinarias.

El segundo tomo se titula «El Santo de Mamá», por D. Pedro F. Solas. En él se desarrolla un solo asunto, pero el autor toma pie de la curiosidad infantil y desenvuelve de modo notable su pensamiento. Es un libro instructivo y ameno que creemos que, como el anterior tendrá mucha aceptación.

El tercer tomo, del mismo Salas, se denomina «Corazón español.-Siberia». En la primera parte se glosa la acción benéfica de una niña de Mora de Rubielos relacionada con los repatriados de la guerra de Cuba. El hecho es histórico y sirve á maravilla para formar el corazón de la infancia. La segunda parte es un rasgo curioso del amor entre los individuos de una familia rusa.

El cuarto tomo tiene por nombre «La Hucha - La Conciencia» por Florestán de Madrid. Tal vez sean más vulgares los hechos que se citan en relación á los de los tomos anteriores, pero no por eso deja de ser un libro sugestivo.

Sin reservas aplaudimos la intención de los editores y no dudamos que su biblioteca para los niños tendrá buena acogida entre el profesorado español y aun entre las familias que quieran premiar á los niños con libros de buen fondo y sana orientación.

Por esto felicitamos de veras á los editores.



El señor Gobernador civil ha nombrado vocales de la Junta local de primera enseñanza de Cantalóps en concepto de padres de familia á los señores D. Juan Castelló y D. Juan Ferrer, y en el de médico á D. Jaime Poch, que ejerce su profesión en dicho municipio.



Han sido clasificadas por la Junta Central de derechos pasivos para el percibo de sus respectivas jubilaciones las maestras de San Antonio de Calonge y de Fornells de la Selva, D.^a Catalina Pou y D.^a Margarita Soler. Es más que probable que para el 1.^o de marzo estén vacantes las escuelas de niñas de los referidos pueblos, de 825 y 625 pesetas, respectivamente, de sueldo anual.



En la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes se ha recibido el título administrativo de Maestro de la escuela elemental de niños de Llagostera, expedido á favor de D. José Ferrer y Coll, nombrado en virtud del concurso de ascenso de 1905.



Le ha sido concedida á la Maestra pública de San Jordi Desvalls, D.^a Teresa Cendra Camps, la sustitución personal que por imposibilidad física tenia

solicitada. La enseñanza en dicha Escuela está encargada á la sustituta doña Antonia Estrada Tor.



Preguntada la Maestra, D.^a Modesta Pons, por si quería aceptar una de las Escuelas de Isona, Abella de la Conca, Establiments y San Pedro de Roda, de 825 pesetas como comprendida en el art. 5.^o del R. D. de 31 de Mayo de 1902, ha contestado que no le es posible aceptar ninguna de ellas. En el expediente de petición que oportunamente presentó la interesada hizo constar que sólo aceptaría una Escuela de esta provincia.



Han sido nombrados Maestros interinos de Vilallobent, D. Isidro Casanovas; de San Hilario Salcalm; D. Mariano Molinas; de Susqueda, D. Juan Barrangó; de Torn, D. Prudencio Franch; de Riudellots de la Creu y Mota, don Domingo Casadevall; de la Escuela de niñas de Fortiá, D.^a Asunción Huguet; de la de San Martín de Lusiana, D.^a María Garganta, y de la sustitución de la del distrito de Ger é Isóba', D.^a Mariángela Riera Planas.



El día nueve del corriente termina el plazo para la presentación de reclamaciones contra el *Arreglo escolar* de esta provincia.

Conviene que maestros y autoridades no lo olviden y nosotros lo recordamos é insistimos.

Las instancias deben dirigirse á la Subsecretaría por conducto de la Junta provincial.

Asociación Provincial del Magisterio

De acuerdo los Presidentes de las asociaciones provinciales del Magisterio de este distrito universitario, se reunirán en Barcelona durante las próximas vacaciones de Pascua para reglamentar y hacer definitiva la federación del Distrito, la cual, una vez constituida, gestionará desde luego lo conveniente para conseguir idéntica organización en los demás distritos de España, con el objeto de tener una Asociación Nacional constituida por mayoría del Magisterio primario público español.

Agullana, 24 febrero de 1906.—El Presidente, *Juan Batlle y París*.

Sección Oficial

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES
Arreglo escolar de España.—Provincia de Gerona

(Continuación.)

PUEBLOS	Escuelas que existen				Elas. que deben existir				SUELDO DE LOS MAESTROS			
	Superiores....	Elementales		Párvulos.....	Incompletas..	Superiores...	Elementales		Párvulos.....	Incompletas..	Actual — Pesetas	Legal — Pesetas
		Niños....	Niñas....				Niños....	Niñas....				
Castellfullit de la Roca.	1	1				1	1			625	625	
Castellón de Ampurias.	1	1				2	2			1100	825	
Castillo de Aro.	1	1				1	1			825	825	
Celrá ó Salrá.	1	1				1	1			825	825	
Cerviá.	1	1				1	1			625	625	
Cistella.	1	1							1	625	500	
S. Miguel de Cladells.				1					1	500	500	
Colomé.				1					1	500	500	
Cornellá	1	1				1	1			825	825	
Corsá	1	1				1	1			625	625	
Crespiá	1	1				1	1			625	625	
Cruilles	1	1							1	825	500	
Darnius	1	1				1	1			825	825	
Dás	1								1	625	500	
Dosquers				1					1	556	500	
Escala (La)	1	1				2	2			835	825	
Espinelvas (S. Vicente de)				1					1	550	550	
Espolla	1	1				1	1			825	825	
Esponellá	1	1				1	1			625	625	
Figueras	3	2	1		1	5	5	1		1375	1375	
Bolla (La)	1	1							1			
Foixá	1	1				1	1			625	625	
Sala (La)									1		500	
Ultramort									1		500	
Fontcuberta		1							1	625	550	
Vilavenut				1					1	500	500	
Fornells de la Selva.	1	1				1	1			625	625	
Fortiá	1	1				1	1			625	625	
Garrigás	1	1				1	1			825	825	
Orivas (Las)				1					1	500	500	
Garriguella	1	1				1	1			825	625	
Ger	1					1				825	825	

Gerona	3	3	I	1	7	7	1	1625-1375	1625-1375
Gombreny	I	I			1	1		625	625
Gualta	I	I			1	1		625	625
Hostalrich	I	I			1	1		825	825
All		I				1			
Jafre	I	I					1	625	550
Falgás de Bas							1		500
Juanetas	I	I					1	625	550
Junquera (La)	I	I			1	1		825	825
Juyá				I			1		
Lladó	I	I			1	1		625	625
Llagostera	2	I			2	2		1350-1100	1100
Vehinat de Bruguera							1		500
Vehinat de Fonolleras							1		500
Vehinat de Gayá							1		500
Vehinat de Panedas							1		500
Vehinat de S. Lorenzo							1		500
Llambillas	I	I					1	625	550
Feitús de Arriba							1		500
Llanás	I	I					1	625	550
Llansá	I	I			1	1		825	825
Llémana	I	I			1	1		625	625
Llers	I	I			1	1		825	825
Llivia	I	I			1	1		625	625
Lloret de Mar	I	I			2	2		1100	1100
Diseminados							1		500
Llosas (Las)	I	I			1	1		625	625
Sobellas (S. Saturnino de)							1		500
Madremaña	I	I			1	1		625	625
Maranges y Mariano Vidal	I						1	625	500
Masarach				I			1	600	500
Vilarnadal				I			1	500	500
Massanas		I			1	1		625	625
Massanet de Cabrenys	I	I			1	1		825	825
Tapis							1		500
Vilars (S. Pedro de)							1		500
Martorell de la Selva							1		500
Massanet de la Selva	I	I			1	1		825	825
Mayá	I	I			1	1		625	625
Mediñá				I			1	500	500
Santalé							1		
Mieras	I	I			1	1		825	825
Mollet ó San Juan de	I						1	625	500
Mollet cerca Perelada	I				1				
Espinavell	I						1	500	550
Molló	I	I			1	1		500	625
Monells				I			1	625	500
Montagut	I	I			1	1		825	825

Montrás	1	1		1	1	625	625
Navata	1	1		1	1	625	625
Ogassa ó S. Martín de Oix			1			1	500
S. Miguel de Pera			1			1	500
Talaixá			1			1	500
Olot	2	2	1	5	5	13754-1500	1100
Ordis			1			1	600
Osor ó S. Pedro de Diseminados	1	1		1	1	825	625
Calella						1	500
						1	550

(Continuarâ.)

Libro de balde

Colección de Trozos literarios y poéticos, recopilados por don Enrique Sánchez y Rueda, para uso no solamente de Maestros y discípulos, sino en general para toda clase de personas, sea cualquiera la esfera de la sociedad á que pertenezcan.

¡Seiscientas ocho páginas de lectura amenísima!

Sabemos que los Maestros, desgraciadamente en ésta nuestra querida Patria, están muy olvidados y que más olvidadas suelen estar aún sus pagas.

Conocemos obras de la índole de la que se anuncia que no están al alcance de las fortunas de muchos Profesores de Escuelas, de Provincias; como tampoco las pueden adquirir por idéntica razón los alumnos de esas Escuelas y aun de Centros docentes más importantes, como Seminarios, Escuelas normales é Institutos. Y éstas obras, apesar de su *precio*, no tienen la novedad que se requiere hoy día, pues suelen ser Trozos anticuados ya, y hoy, hay que reconocer que no se escribe como antes. Nuestra colección reúne, á un precio ínfimo, la más ínfimo posible: **UNA PESETA**, una novedad grande, puesto que señala trozos no elegidos por nadie, y aunque anota algunos, de nuestros Escritores de la Edad de Oro, se extiende principalmente en los de Escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud de nuestras Escuelas.

Hemos visto obras de menos páginas y mucho menos contenido que la nuestra por las que, con el desahogo propio de gente que no mira más que el lucro, se piden: ¡CUATRO! ¡SIETE! y hasta ¡OCHO PESETAS!

Esta obra sirve de lectura y como *premio* en todas las Escuelas y sólo vale **UNA PESETA**.

Con encuadernación de lujo. = *Seis reales*.

De venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

“ ALLEANZA ”

SOCIEDAD DE SEGUROS EN GENOVA

Capital Social 15 millones de francos.—Garantías más de 18 millones
Autorizada legalmente para operar en España

Banqueros de la sociedad en España } Banco de España } Madrid
Credit Lyonnais }

Para referencias dirigirse á los principales Bancos de
Europa; en España

al banco de España y á todas sus sucursales, y al
Crédit Lyonnais y á todas sus sucursales

Representantes en todas las principales ciudades de España

La Sociedad «*Alianza*» se presenta al público con la Poliza
más liberal.

El Contrato no se anula por falta de pago de la *Prima*, cuando se han satisfecho tres anualidades, pues se conserva automáticamente en vigor, por aplicación del valor del rescate, el cual hace las veces de la *Póliza*.

El Asegurado sabe desde el día que paga la *Prima* y firma la *Póliza*, cual será el valor del rescate en toda época, pues éste viene indicado en la *Póliza*.

El duelo y suicidio se **garantizan**, después de un año de hallarse el seguro en vigor.

La «*Alianza*» concede á sus asegurados participación en los beneficios.

AGENTE GENERAL PARA CATALUÑA Y BALEARES

JOSÉ GUMBÁU SERRA

BARCELONA, Ronda de la Universidad, 1, pral.